



Tipo Norma	:Decreto 217 EXENTO
Fecha Publicación	:02-05-2015
Fecha Promulgación	:08-04-2015
Organismo	:MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS; FISCALÍA
Tipo Versión	:Unica De : 02-05-2015
Inicio Vigencia	:02-05-2015
Id Norma	:1076956
URL	: <a href="http://www.leychile.cl/N?i=1076956&amp;f=2015-05-02&amp;p=">http://www.leychile.cl/N?i=1076956&amp;f=2015-05-02&amp;p=</a>

Por Decreto M.O.P. (Exento) N° 217, de 8 de abril de 2015, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c) 14° letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N°850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 1, 2, 3, 4 y 5, para la obra: "Conservación de Emergencia de la Red Vial Comunal Camino T-709, Los Venados - Rupemeica ByPass Sector Los Venados Provincia del Ranco Región de Los Ríos", que figuran a nombre de AGRICOLA SANTA LAURA LTDA, rol de avalúo 67-314, Comuna de LAGO RANCO, XIV Región de Los Ríos, superficies 77 m2, 105 m2, 58.000 m2, 144 m2 y 127 m2. respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA, YASCHALA MARIBEL YAÑEZ RIFFO y MARÍA SOLEDAD NÚÑEZ ARROYO, mediante informe de tasación de 26 de junio de 2013, complementada por acta de fecha 29 de enero de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$44.660.-, para el lote N°1, \$60.900.-, para el lote N°2, \$50.340.000.-, para el lote N°3, \$83.520.- para el lote N°4 y \$73.660.-para el lote N°5. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.

Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.